

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1032432434, EJECUTIVO RAD
"11001400303420220046600, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 28/11/2022 8:44 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:
JUZGADO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	WILMER ALEXANDER MELO RIVERA - CC 1032432434
RADICADO	11001400303420220046600

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurre ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.
2. Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, las obligaciones identificadas con los números seriales: 05900450600213992, 05406925646385259, 04916471059932416, las cuales dieron origen a la presente ejecución, ascienden a un total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VENITIDOS MIL OCHOCIENTOS VENINTITRES PESOS CON CINCUENTA YT CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$85.8212.823.54) M/CTE.**

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 11.460.157,54
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 74.362.666,00
TOTAL:	\$ 85.822.823,54

3. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

ANEXOS

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a las obligaciones que dieron origen al litigio.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.

JUZGADO:	JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BO	FECHA:	23/11/2022	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
				\$ 74.362.666,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 11.460.157,54
PROCESO:	"11001400303420220046600			INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDANTE:	AECSA S.A					SALDO CAPITAL: \$ 74.362.666,00
DEMANDADO:	WILMER ALEXANDER MELO RIVERA 1032432434			\$ -		TOTAL: \$ 85.822.823,54

	1	DETALLE	Q	ACIÓN												
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	17/05/2022	18/05/2022	1	\$74.362.666,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 53.529,62	\$74.416.195,62	\$ -	\$ 53.529,62	\$74.362.666,00	\$74.416.195,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	19/05/2022	31/05/2022	13	\$74.362.666,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 695.885,03	\$75.058.551,03	\$ -	\$ 749.414,64	\$74.362.666,00	\$75.112.080,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$74.362.666,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.654.990,98	\$76.017.656,98	\$ -	\$ 2.404.405,63	\$74.362.666,00	\$76.767.071,63	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$74.362.666,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.774.602,09	\$76.137.268,09	\$ -	\$ 4.179.007,72	\$74.362.666,00	\$78.541.673,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$74.362.666,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.842.253,64	\$76.204.919,64	\$ -	\$ 6.021.261,36	\$74.362.666,00	\$80.383.927,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$74.362.666,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.871.964,86	\$76.234.630,86	\$ -	\$ 7.893.226,22	\$74.362.666,00	\$82.255.892,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$74.362.666,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 2.013.013,47	\$76.375.679,47	\$ -	\$ 9.906.239,69	\$74.362.666,00	\$84.268.905,69	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	23/11/2022	23	\$74.362.666,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.553.917,85	\$75.916.583,85	\$ -	\$11.460.157,54	\$74.362.666,00	\$85.822.823,54	\$ -	\$ -	\$ -

